

RESOLUCIÓN No. 1444 - 3

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental el día 26 de diciembre del 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LEY 909 DE 2004, EL DECRETO LEY 1043 DE 1978 ART. 33, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 consagra que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Que el artículo 29 de la Ley 99, señala en su numeral 1° que es función del Director General la de "Dirigir, Coordinar y Controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal".

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, en su parte pertinente establece: "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo".

Que para el día miércoles 26 de diciembre de 2018, en la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental se encuentra programado una jornada de trabajo sobre las metas del proceso de Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales.

Que por consiguiente la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño ha programado una jornada en la cual se realizará dichas actividades, por lo cual se hace necesario modificar temporalmente el horario de trabajo de esta dependencia el día miércoles 26 de diciembre del 2018 por lo anterior se trabajará en jornada continua, es decir de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo de la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, por la jornada de trabajo sobre las metas del proceso de Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales. Por lo cual el día miércoles 26 de diciembre del 2018 se trabajará en jornada continua, es decir de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página institucional de CORPONARIÑO.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (N) a los, 21 DIC 2018



FERNANDO BURBANO VALDEZ
Director General

Proyecto: Raúl L.
Revisó: Luis Carlos España
Aprobó: N/A